

Recensión del libro

**Francisco Manuel de Herrera, fiscal de la Audiencia de Buenos Aires
(1789-1799). Derecho, asuntos indígenas, religión, administración,
economía**

de **Abelardo Levaggi.**

Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho de la UBA, 2008.

Por Nancy Cardinaux

Este libro es el último de una trilogía que Abelardo Levaggi ha dedicado a los fiscales de la segunda Audiencia de Buenos Aires. El título incluye un nombre propio, un cargo y un período; el subtítulo presenta los principales ejes temáticos. Dice Martin Amis al comenzar una de sus novelas: *"hay dos clases de títulos -dos categorías, dos órdenes-. La primera clase de título opta por un nombre para algo que ya está ahí. La segunda clase de título está presente todo el tiempo: vive y respira, o lo intenta, en cada página"*.¹ Aunque el título de este libro parezca corresponder al primer tipo, creo que es del segundo porque a medida que el lector recorra el libro, descubrirá un personaje, un carácter, una época, una manera de escribir y de pensar que viven y respiran en cada página y en cada documento.

El formato de presentación es original. El impreso viene acompañado de un CD que contiene documentos cuyos sumarios ocupan las primeras ciento diez páginas del libro. Algunas más insumen los índices que permitirán al lector navegar entre los documentos en busca de los más diversos temas. El texto es pues en gran parte una guía construida por Levaggi para que los lectores tengan disponibles, ordenados y sistematizados los documentos a través de los cuales se pueden ver reflejadas cuantas aristas el lector quiera indagar de la administración de justicia durante la última década del Siglo XVIII.

En el medio del libro, articulando y dotando de sentido al conjunto, el análisis de Levaggi nos deja ver al personaje antes, durante y después de su período como fiscal en Buenos Aires. Hay retazos de su vida privada, una breve contextualización y fundamentalmente la reconstrucción de la doctrina y las

¹ *Campos de Londres*, Anagrama, Barcelona, 2005, p. 9.

nociones jurídicas que subyacen a los documentos. Levaggi también incorpora a su semblanza las representaciones de Herrera acerca de los operadores jurídicos de su tiempo, del medio en que desarrollaban su tarea, de los personajes. Todo ello lo hace en pocos trazos, tan firmes como sutiles.

Si bien la elección del personaje descansa en los previos trabajos sobre los antecesores de Herrera en el cargo, entiendo que este libro queda plenamente justificado como un trabajo autónomo. Y aunque toma como materia prima la producción de una persona que ocupa un cargo durante un período, no lo hace con afán biográfico. El enunciador es quien permite desplegar el caleidoscopio de una época; su nombre permite titular el libro pero en él respira mucho más que una persona. Dice Levaggi de Herrera. "Su opinión gozó de predicamento y fue, generalmente, compartida por las autoridades superiores. Sin haberse hecho notable por su originalidad o erudición, sirvió con honestidad al esencial y muy noble fin de la administración de justicia. Para nosotros, reviste interés como expositor del Derecho usual de la época, y juicioso observador y crítico de personajes y hechos de la sociedad virreinal" (pp. 176/177) Como suelen aseverar los investigadores cualitativos, acaso la falta de originalidad sea el mejor argumento para seleccionar al personaje y no porque eso avale su "representatividad" sino porque son éstos los actores que mejor dejan entrever el escenario. A fin o a principio de cuentas, como dice el Tiresias recreado por Friedrich Dürrenmatt, "no hay historias secundarias. Todo está relacionado. Si remueves una parte, se remueve el todo".²

Levaggi muestra el fruto de sus hallazgos e hipotetiza acerca de aquello que le fue esquivo. Así, por ejemplo, ante la demora en la asunción de su cargo de fiscal, el historiador escruta las palabras del secretario de la corona, coligiendo que una censura moral podía ser la causa de tal retardo, aunque luego se pregunta con respecto a tal censura: "¿no habrá sido la de su envío a Ultramar?". Del mismo modo se interroga acerca de ciertas ausencias en su biblioteca o de otras demoras en la asunción de cargos. Causas y consecuencias sólo se pueden atisbar en los datos de la biografía de un personaje en tiempos en que la escritura no se dejaba transitar por hechos que quedaban amparados por la reserva ética y estética.

La reconstrucción histórica entramada en un relato minucioso y ameno, que da cuenta de las múltiples competencias del fiscal y de la recarga de trabajo que sufre, desliza sutilmente aquellos rasgos que acaso son propios también de nuestra época y constituye acaso arquetipos porque, como dice un personaje

² *La muerte de la pitia*, Tusquets, Barcelona, 1990, p. 151.

de César Aira, "(e)l respeto a las formas no es tanto la conservación de lo mismo como la observancia del ritmo con que lo mismo adopta diversas formas".³ Levaggi indaga ese ritmo, a la par que pone el acento en la sistematización de la doctrina penal de Herrera y en la caracterización de sus argumentos en la función acusatoria y de protector de los indígenas que le cabe ejercer. La observación del ritmo le permite también al historiador marcar las contradicciones del personaje, sus desvelos, su carácter agonal y su preocupación por conocer los hechos más allá de las normas.

Es un personaje polémico, "áspero" –como lo define Levaggi- en sus palabras dirigidas a quienes juzgaba que se apartaban de sus deberes, ya estuvieran en posiciones superiores o inferiores a la suya. Esa aspereza muchas veces roza lo personal, y esto es acaso lógico en un tiempo en que los hombres están haciendo las instituciones. Seguramente es mucho lo que no se escribe y lo que el historiador puede a tientas adivinar entrelíneas, pero también es vasto aquello que salta a la vista de un estilo que marca el carácter del personaje. Y digo "personaje" con cuidado, porque –más allá del título- no parece ser la intención de Levaggi construir un personaje sino presentárnoslo para que dialoguemos con su producción escrita. Es institucional el objetivo de la investigación y eso es acaso lo que hace que este libro cobre mayor altura.

Ante la aparición de un libro, siempre cabe preguntarse quiénes pueden ser sus lectores. Más allá del lógico interés que despertará entre los historiadores del derecho, entiendo que la lectura de los resultados de esta larga investigación será también de gran utilidad para quienes investiguen el derecho desde cualquier disciplina. Es un insumo importante a la espera de ser reindagado y también es un faro que marca un trayecto a recorrer por quienes se inician en la investigación o por quienes provenimos de ciencias que no tienen el rigor en el tratamiento documental que puede mostrar la historia. La materia prima que ha seleccionado y presenta Levaggi es un aporte fundamental porque los documentos están mapeados, organizados, listos para ser usados. Y esa es la primera tarea a realizar cuando trabajamos con documentos, cualquiera sea la época de la que nos lleguen y sin importar en qué disciplina nos hayamos formado.

Estoy comentando un muy buen libro, y esa es acaso la mejor razón para recomendarlo. En un tiempo en que los productos culturales suelen calificarse con un número, generalmente representado por estrellas, para que el futuro espectador o lector se oriente sin necesidad de argumentos, tal vez no haga

³ *Una novela china*, DeBolsillo, Buenos Aires, 2005, p. 21.

falta más que decir que se trata de un muy buen libro. Pero me gustaría decir algo más, un llamado de atención, como cuando se advierte acerca de algo que puede ofender o conmover al destinatario. Si bien todos los textos se completan en la lectura, es éste un libro particular, delicada y cuidadosamente incompleto. Y lo es porque parece estar llamando al lector a la investigación. Es un rasgo que se me antoja curioso, porque en general quienes no nos dedicamos a la historia, vemos en los textos de historia más un punto de apoyo que un motivo de trabajo. No promete descanso este libro porque presenta un material tan inquietante que si el lector - como en mi caso-, no está trabajando un tema que linde con la época o los temas abarcados, lo lamentará y lo guardará con la esperanza de volver a él. Así como en la cocina tradicional se elige la receta según los frutos de estación, este libro deja la sensación de ser un excelente fruto de estación que amerita ser incorporado a buenas recetas. Le dará consistencia y sabor a cualquier proyecto de investigación que lo incluya entre sus materias primas.

Advertido está pues el lector acerca de que este texto plantea más preguntas que respuestas y por lo tanto no genera una sensación de descanso sino que llama a la investigación. Más allá y más acá de la discusión epistémica, si damos por supuesto que el trabajo de investigación es acumulativo, o si al menos lo es en cierto rango de líneas o modelos, este libro está pensado para un lector que siga investigando. Esa recuperación de la acumulación, esa preocupación por generar material de futuras investigaciones, por trazar una línea que claramente excede a la investigación historiográfica para incluir a juristas que no fincan en la historia su trabajo, marcan una ética del investigador, que se asume como *posta* y pone su producto en diálogo, al interior y al exterior de su disciplina. Es ésta una calidad ética que resulta irreductible al número por más dibujos de estrellas que lo acompañen.

Nancy Cardinaux